



Puerto de Ferrol

2011-548/01.01.01/DEPCOMEXP

Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

Muelle Curuxeiras, s/n
15401 Ferrol
E-Mail: ferrol@apfsc.es
www.apfsc.es

Tel.: 981 338 000
Fax.: 981 338 001

/asg

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN/ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD, PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS CON INTEGRACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL"

1.-ANTECEDENTES.

Tras las modificaciones sufridas en la legislación que sirvió de base para la elaboración del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) de esta Autoridad Portuaria, así como, las ampliaciones realizadas en el entrono portuario, se hace necesaria la actualización del mencionado documento. Del mismo modo y con el fin de estructurar de una manera más operativa las medidas de respuesta ante una emergencia en el Puerto de Ferrol, se contempla la integración del Plan de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en el PEI.

Por lo tanto, el objetivo final de la asistencia técnica será la elaboración del Plan de Autoprotección y Emergencias e integración en el mismo del Plan de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.

Debido al grado de especialización que requiere la ejecución de estos trabajos, esta Autoridad Portuaria carece de profesionales expertos en la realización de los mismos, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa especializada con experiencia acreditada.

Es por ello que esta Autoridad Portuaria ha seleccionado a aquellas empresas que hasta la fecha han realizado trabajos similares en esta u otras Autoridades Portuarias (GRUPO MGO, BELT IBÉRICA e IDE), solicitándoles su mejor oferta para la realización del servicio de Asistencia Técnica.

2.-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de Asistencia Técnica que se propone consisten en el desarrollo de un estudio exhaustivo de las posibles emergencias que se pudiesen presentar, finalizando con la elaboración del Plan de Autoprotección y Emergencias del puerto de Ferrol e integración en el mismo del Plan de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.



A continuación se detallan los objetivos generales y concretos que guiarán la ejecución de los trabajos a realizar:

a) Objetivos generales.

- a. Estudio de Seguridad de todas las instalaciones presentes en la zona portuaria de Ferrol con la relación de actividades y riesgos que presenten.
- b. Plan de Autoprotección y Emergencia del Puerto de Ferrol basado en el Estudio de Seguridad previamente elaborado, determinando los procedimientos de actuación a seguir según emergencia contemplada en el propio Estudio de Seguridad de acuerdo a normativa vigente de aplicación. Coordinar con el Plan del Puerto, las medidas de seguridad previstas en planes de emergencia y autoprotección de las empresas que realicen su actividad en el entorno portuario.
- c. Actualización e integración de las actuaciones del Plan de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en el Plan de Autoprotección y Emergencias. (actualización de los medios de lucha contra la contaminación disponibles en la comunidad portuaria).
- d. Implantación del Plan de Autoprotección y Emergencias Interior del Puerto de Ferrol, incluyendo formación del personal de la Autoridad Portuaria y de las empresas implicadas que proceda.
- e. La documentación se entregará en formato papel y electrónico. Las copias electrónicas serán realizados en programas de ofimática de entorno Windows y Microsoft Office. Los planos serán compatibles con programa Autocad.

b) Objetivos concretos

- a. Se elaborará un documento específico que se denominará Síntesis del Plan de Autoprotección y Emergencias, donde se recoja de la manera más simplificada el contenido del mencionado Plan.
- b. Se elaborará un documento específico, Manual de Autoprotección y Emergencias, para las concesiones y autorizaciones situadas en la Zona de Servicio del Puerto de Ferrol, que incluirá, además, la interfase de los Planes de Emergencia de dichos agentes, con el propio Plan del Puerto.
- c. Se elaborarán unos Manuales de Autoprotección y Emergencias, que indicarán de la forma más simplificada posible, la operativa a realizar tanto por el personal de la AAPP como de los grupos de acción.
- d. Se redactará un sencillo manual con las consignas de actuación a seguir por el personal de la AAPP de Ferrol no incluido en la operativa del Plan, tanto del sector de oficinas como del resto del ámbito de la Zona de Servicio, de forma que se de cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- e. Se elaborará un documento con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales., especialmente preparado para entregar a las empresas y/o trabajadores autónomos contratados por la AAPP de Ferrol-San Cibrao, así como a las empresas contratadas por terceros que vayan a realizar obras o trabajos en la Zona de Servicio del Puerto.
- f. Formación de personal de la AAPP y personal implicado. Esta será específica para el personal de Dirección e Intervención.



- g. Una vez dada la formación anterior, se ejecutará y evaluará un simulacro del Plan. Dicho simulacro será definido por el adjudicatario que realice el Plan y deberá constar, al menos, con los siguientes puntos:

1. objetivo del simulacro
2. naturaleza y características del accidente
3. instante en que se produce
4. programa detallado de las actuaciones que, de acuerdo al Plan, deberán realizar las diferentes personas o grupos adscritos.

Durante la realización del mismo, técnicos de la empresa adjudicataria, actuarán como observadores externos y prestarán su asistencia en todo momento. Finalmente se presentará un informe del simulacro que será evaluado por la Autoridad Portuaria y Capitanía Marítima para, si fuese el caso, recomendar las modificaciones necesarias.

El contratista, entregará finalmente la siguiente documentación:

1. Estudio de seguridad: 6 copias en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.
2. Plan de Autoprotección y Emergencias Interior: 6 copias en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.
3. Síntesis del Plan de Autoprotección y Emergencias Interior: 2 copias en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.
4. Manual de Autoprotección y Emergencias para Concesiones y Autorizaciones: 2 copias en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.
5. Manuales de Autoprotección y Emergencias del personal de la AP y grupos de Acción: 2 copias de cada uno en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.
6. Manual para el personal de la AAPP no incluido en la operativa del Plan: 2 copias en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.
7. Documento de Coordinación de Actividades: 2 copias en formato papel, encuadernados y paginados. 2 copias en soporte CD o DVD que posibilite su reproducción.

La edición de estos documentos se hará con una encuadernación que permita la sustitución de unidades modificadas.

La documentación, deberá ir firmada por técnico competente.

3.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de los trabajos es de SEIS (6) MESES, comenzando la prestación del servicio, al día siguiente de la fecha de la firma del contrato.



4.-GASTOS INCLUIDOS.

Están incluidos en el presupuesto todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos, incluidos los seguros y permisos que fuesen necesarios.

5.-PRESUPUESTO.

El presupuesto de ejecución por contrata alcanza el importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), IVA no incluido.

6.-FORMA DE PAGO.

Pago a 60 días tras la emisión de certificación única a la finalización de los trabajos expedida por la Dirección de los mismos.

24 de agosto de 2011

EL JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN


Fdo.: José Antonio Patiño Pillado

VºBº y APROBADO TÉCNICAMENTE
EL DIRECTOR



Emilio F. García García